

56571



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 059-2019

Lima, 08 FEB 2019

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: La Resolución de Secretaria General N° 041 – 2019 de fecha 22 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, publicada el 4 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditora y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", estableciéndose en su numeral 63.3 que el Titular de la Entidad debe designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" (en adelante, la Directiva de Control Simultáneo), con la finalidad de regular el servicio de control simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que tiene el propósito de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 041-2019 de fecha 22 de enero de 2019, se resolvió designar al señor Orlando Anaya Ccoillo, Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y para que realice las acciones para el trámite de riesgo e implementación de recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo";



Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 054 – 2019 de fecha 04 de febrero de 2019, se resolvió aceptar la renuncia formulada por don Orlando Anaya Ccoillo al cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima;

Que, en ese sentido, es necesario designar a un nuevo funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría en SERPAR - LIMA;

De conformidad con la Ordenanza N° 1784, ordenanza que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por la Ordenanza N° 1955 y la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017 - JUS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Licenciada LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE, Gerente de Administración y Finanzas, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y para que realice las acciones para el tratamiento de riesgos e implementación de recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultanea".



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Secretaria General N° 041-2019 de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual se designó al señor Orlando Anaya Ccoillo, Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y para que realice las acciones para el tratamiento de riesgos e implementación de recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultanea".

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como al funcionario designado en el artículo primero precedente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 019-560
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
08 FEB 2019
Atentamente,

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS
SECRETARIA GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima